



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2013-GM-MDC

Cieneguilla, 21 MAYO 2013

LA GERENTA MUNICIPAL DE CIENEGUILLA:

VISTO:

El Informe N° 073-2013-GAJ-MDC, de fecha 17 de mayo de 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 032-2013-GAF/MDC, de fecha 15 de mayo de 2013 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la inclusión del SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA-LIMA-LIMA" en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PAC de la Entidad para el ejercicio fiscal 2013 fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2013-GM-MDC del 18 de enero de 2013;

Que, mediante Informe N° 073-2013-GAJ-MDC, de fecha 17 de mayo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara procedente la modificación del PAC de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2013-GM-MDC, de fecha 04 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública (PIP) con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 189024 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA-LIMA-LIMA";

Que, mediante Informe N° 019-2013-SSC/MDC de fecha 03 de mayo de 2013, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana solicita EXCLUIR del PAC de la entidad el ítem 28, Contratación de Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA-LIMA-LIMA", por el monto de S/. 398,860.00 Nuevos Soles, en razón a que no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y sus modificatorias; de otra parte INCLUIR los procesos de selección para la contratación de los siguientes BIENES y SERVICIOS: 1.- Adquisición de tres (03) camionetas Pick Up para el Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por un monto referencial de S/. 188,292.50 Nuevos Soles; 2.- Servicio de Conversión de Sistema de Gasolina a Sistema Dual GLP por el monto referencial de S/. 11,250.00 Nuevos Soles; 3.- Adquisición de tres (03) Circulinas y Accesorios para camionetas Pick Up, por un monto referencial de S/. 36,300.00 Nuevos Soles, y 4.- Adquisición de cuatro (04) Camaras de Video Vigilancia, Equipos y Accesorios para ser ubicadas en lugares de alto riego en el Distrito de Cieneguilla por un monto referencial de S/. 140,750.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 315-2013-SGL/MDC de fecha 14 de mayo de 2013, la Subgerencia de Logística solicitó la modificación del PAC, según lo señalado en el informe de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, a fin de viabilizar y atender la contratación de los bienes y servicios previstos en el PIP con código SNIP 189024 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA-LIMA-LIMA"

Que, mediante Memorandum N° 024-2013-GPP/MDC, de fecha 26 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga cobertura presupuestal para la ejecución del PIP con código SNIP 189024 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA-LIMA-LIMA";

Que, el artículo 12° de la LCE, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que dispone el Reglamento;

Que, el artículo 8° de la LCE señala que cada Entidad elaborará su PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del





régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional, así como que el PAC será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 8° del Reglamento de la LCE dispone que el PAC será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; excepcionalmente y previa autorización del Órgano Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la LEC dispone que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; que cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el Artículo 39° - acápito último - de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- y la Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC, de fecha 02 de agosto de 2011 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA para el ejercicio fiscal 2013, conforme a lo siguiente:

EXCLUIR:

- El ítem 28: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA-LIMA-LIMA", por el monto de S/. 398,860.00 Nuevos Soles.

INCLUIR:

- Los procesos de selección que se detallan en le presente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TIPO DE PROCESO	TIPO DE OBJETO	VALOR PREFERENCIAL S/.
1	Adquisición de tres (03) camionetas Pick Up para serenazgo de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.	ADS	Bienes	188,292.50
2	Servicio de Conversión de Sistema de Gasolina a Sistema Dual GLP.	AMC	Servicios	11,250.00
3	Aquisición de tres (03) circulinas y accesorios para camionetas Pick Up.	AMC	Bienes	36,300.00
4	Adquisición de cuatro (04) camaras de Video Vigilancia Equipos y Accesorios para ser ubicadas en lugares de alto riesgo en el Distrito de Cieneguilla.	ADS	Bienes	140,750.00
TOTAL				376,592.50

Artículo Segundo.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE – y al Programa Mi Empresa – Compras MI PERÚ, de conformidad con las normas vigentes de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE -, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla www.municieneguilla.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosciudadano.gob.pe y el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Livia E. Flores Fernández
LIVIA E. FLORES FERNANDEZ
Gerente Municipal

